APRUÉBASE CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS DEL OPANAL

"No. 4, Aprobado el 13 de Marzo de 1975

Publicado en la Gaceta No. 87 del 22 de Abril de 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la "Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) concluida en la ciudad de México, D. F., el 23 de Diciembre de 1969, y suscrita por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en esta ciudad Capital, el 28 de Febrero próximo pasado.

Segundo: Someter dicha Convención a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. **A. SOMOZA.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8130